



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1840 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO INICIO DE OBRAS Y DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO REGULAR 2009, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **26 NOV 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2413

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 8375 del 19.11.2009**, que aprueba nómina de seleccionados del programa en comento, llamado regular del mes de Septiembre de 2009.
- El **ORD. N° 8233 de fecha 11.09.2012** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Título	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín	Comité de Mejoramiento de la Vivienda Santa Rosa de Macul	II	RES. EX. 8375 del 19.11.2009	33.634	17.01.2010	23.08.2010

- La **Resolución Exenta N° 1285 del 06.06.2011**, de esta **SEREMI Metropolitana de V y U**, la que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio que indica, de proyecto que se individualiza en la presente.
- El **Ordinario N° 7718 del 29.08.2012** de la **Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Detalle de N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 MM2 N 13- 2009- 151130	03.12.2011	Comité de Mejoramiento de la Vivienda Santa Rosa de Macul	33.634	II	Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín	San Joaquín	93%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras del 03.08.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual indica porcentaje de avance de obras de proyectos que se individualiza en la presente.

- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras y nueva vigencia de certificados de subsidio de proyectos, según se indica anteriormente.
- b) Que las familias del proyecto, se encuentran en extrema necesidad habitacional, según lo señalado por la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- c) Que SERVIU Metropolitano ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese como **nueva fecha de inicio de obras**, el 23.08.2010, al proyecto "**Comité de Mejoramiento de la Vivienda Santa Rosa de Macul**", Código de grupo N° 33.634, de la comuna de San Joaquín, según detalle de Visto f) de esta Resolución.
2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio individualizado en el **Visto h)** de la presente, correspondiente al proyecto "**Comité de Mejoramiento de la Vivienda Santa Rosa de Macul**", Código de grupo N° 33.634, de la comuna de San Joaquín
3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia